

RESOLUCION No.00.Q.I.C.I. 014

ECON. BOLIVAR BOLAÑOS GARAICOA
INTENDENTE DE CONTROL E INTERVENCION

En ejercicio de la delegación conferida por el Superintendente de Compañías, según Resolución No 91.1.5.3.007 de 20 de junio de 1991, publicada en el Registro Oficial No. 732 de 23 de julio de ese año.

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución NO. 99.1.3.5.505 de 8 de julio de 1999, se impuso a título personal al señor Marcelo Aldaz Galvez como gerente general de la compañía ALCODIS S.A. la multa de \$/. 11.000 por no haber inscrito oportunamente su nombramiento en el Registro Mercantil

QUE el señor Marcelo Aldaz Galvez, mediante comunicación de 27 de octubre de 1999, manifiesta que el representante legal de la compañía es el señor ingeniero Mauricio Reinoso Moreno, según se observa en el nombramiento inscrito en el Registro Mercantil el 12 de noviembre de 1996, con una duración de 5 años, el mismo que adjunta a la comunicación en referencia.

QUE el Director de Procuraduría y Coactivas con memorando No. SC.DPYC.99.164 de 22 de noviembre de 1999, manifiesta:

QUE revisado el expediente de la compañía ALCODIS S.A., consta que efectivamente el señor Marcelo Aldaz es subgerente general y no gerente general de la mencionada compañía.

QUE el artículo 13 de la Ley de Compañías establece que sólo el administrador que ejerza la representación legal de una compañía está obligado a inscribir su nombramiento con su aceptación en el Registro Mercantil, dentro de los 30 días posteriores a su designación.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución No. 99.1.3.5.505 de 8 de julio de 1999 mediante la cual se impuso a título personal al señor Marcelo Aldaz Galvez como gerente general de la compañía ALCODIS S.A., la multa de \$/. 11.000 por no haber inscrito oportunamente su nombramiento en el Registro Mercantil.



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al señor Marcelo Aldaz Galvez, en la forma ordenada por la Ley, en su domicilio o en su lugar habitual de trabajo, mediante copia certificada de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Quito. **6 ENE. 2000**



ECON. BOLIVAR BOLAÑOS GARAICOA
INTENDENTE DE CONTROL E INTERVENCION

76 RB/iddp